SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:36).

El primer punto del orden del día es la Carpeta n.º 650/16, Código Penal. Es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo que plantea modificaciones al delito de homicidio.

SEÑORA PAYSSÉ.- En nombre de mi bancada solicito la postergación del tratamiento de este asunto por quince días como máximo.

SEÑOR BORDABERRY.- Obviamente estoy de acuerdo con postergar la consideración del tema el tiempo que sea necesario, pero si se está pidiendo una prórroga para formarse una opinión en la bancada, creo que sería bueno escuchar a las cátedras de Derecho Penal de la Universidad de la República, de la Universidad de Montevideo y de la Universidad Católica del Uruguay. De esta forma, podríamos ir avanzando en nuestro trabajo con respecto a este asunto. Aunque no comencemos con el análisis del tema, entiendo que a los especialistas también les va a llevar un tiempo formarse una opinión sobre esto.

SEÑORA PAYSSÉ.- Nosotros pedimos la postergación de la votación del proyecto de ley, pero eso no inhibe que empecemos a allanar el camino con las consultas que haya que hacer. Por lo tanto, nosotros también queríamos plantear que se invite a todos aquellos que se entienda que pueden aportar una opinión sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomando en cuenta las dos propuestas, se va a postergar la consideración de este tema por quince días, manteniéndolo en el lugar que ocupa en el orden del día y la secretaría enviará el proyecto de ley a las cátedras de Derecho Penal de la Universidad de la República, de la Universidad de Montevideo y de la Universidad Católica del Uruguay para que nos acerquen las consideraciones que deseen formular.

El segundo punto del orden del día es la Carpeta n.º 661/2016, relativa a la Ley General de Derecho Internacional Privado. Esta iniciativa ya fue aprobada por la Cámara de Representantes.

Quiero recordar a los miembros de la comisión que me llamó el ex canciller Didier Opertti para expresar su deseo de concurrir aquí y también me llamaron algunos integrantes de la cátedras de algunas de las universidades mencionadas –a quienes conozco– para hacerme saber que, en caso de que decidiéramos escuchar al doctor Opertti, se daban por contemplados, porque es representativo de su opinión. Digo esto porque quiero saber si todos están de acuerdo en invitarlo y si alguien quiere sugerir otro nombre.

Por otra parte, la Asociación de Escribanos del Uruguay también solicitó ser escuchada por la comisión para referirse a este tema.

SEÑORA PAYSSÉ.- No tenemos inconveniente –todo lo contrario– de que venga el doctor Opertti. Me parece que se comunicó con todos para venir a hablar aquí, planteó que es un proyecto muy técnico y que la cátedra tiene interés en hacer su presentación.

Queremos dejar claro que esto para nada implica que vayamos a aprobar el proyecto de ley. Tenemos algunas dudas que tal vez podamos laudar oportunamente, pero eso no inhibe que pueda venir el doctor Opertti a hacer la presentación del caso, y hay que ver si alguien más está interesado en concurrir a la comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si todos los señores senadores están de acuerdo, en la próxima sesión recibiríamos al doctor Opertti y a la Asociación de Escribanos del Uruguay para referirse a la Ley General de Derecho Internacional Privado, manteniendo en el orden de prelación las modificaciones

del Código Penal –teniendo en cuenta el tiempo que nos puede llevar el tratamiento del proyecto de ley– para cuando la bancada oficialista considere que tiene tomada la posición.

El tercer punto del orden del día es la Carpeta n.º 359/2015, donde se autoriza a los escribanos a celebrar en todo el territorio nacional el contrato de matrimonio civil. Es un proyecto de ley que promueve el señor senador Bordaberry conjuntamente con la señora senadora Passada.

SEÑOR BORDABERRY.- Creo que ya estamos preparados para empezar a votar el articulado. En el último proyecto que se repartió trabajamos con la señora senadora Passada en agregar y modificar algunas normas en base a las sugerencias aportadas por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del director de la Dirección General de Registro de Estado Civil.

En el comparativo figuran los agregados que se hicieron a partir de los aportes de las delegaciones que concurrieron; la del Ministerio de Educación y Cultura fue la que propuso cambios.

En el artículo 8º se hace un aporte positivo e importante. Como es sabido, cuando dos personas se van a casar primero deben hacer las publicaciones por si alguien se quiere oponer. Los representantes de la Dirección General del Registro de Estado Civil, en oportunidad de concurrir a la comisión, plantearon que si el trámite se realizaba ante un escribano y este fallecía o se incapacitaba, no se daba una unidad en el proceso. Como solución a esto, propusimos –los miembros del Registro de Estado Civil estuvieron de acuerdo– que la oposición no se planteara ante el escribano sino ante el propio Registro de Estado Civil, que automáticamente es el que pide y notifica al escribano interviniente. De ese modo, solucionamos un doble problema porque se conserva la unidad del proceso y, si después interviene un segundo escribano, este debe pedir una constancia en el registro de que no hubo oposición. De esa forma, se salva la objeción que se hacía y que parecía más que correcta.

La otra objeción que se planteaba tenía que ver con el artículo 13, referente al valor que se daba a la protocolización. En el sistema actual, cuando dos personas contraen matrimonio se labra una partida de matrimonio; una copia queda en el Registro de Estado Civil y la otra va a la Intendencia. Ahora bien, si esas personas luego se divorcian, se hace una anotación marginal en la partida original. Pero, si damos valor a la protocolización del acta de matrimonio –como se propuso en el proyecto original– no podríamos efectuar esa anotación marginal. Por eso en esta propuesta se da un valor acotado en el tiempo –quince días– a la protocolización, tomando la apreciación que hace el Registro de Estado Civil. Se protocoliza a los efectos de hacer la inscripción en el registro o exhibirlo al sacerdote o religioso que va a celebrar un matrimonio y debe exigir ese documento. No puede casar a las personas sin constatar que ya lo han hecho legalmente porque, de lo contrario, estaría incurriendo en un delito. Por ese motivo se pondría un plazo de quince días desde el matrimonio celebrado por escribano como valor del testimonio a esos efectos. Esa es la modificación que se haría al artículo 13.

Por otra parte, hay una serie de artículos aditivos. Por ejemplo, se crea un libro de registro de matrimonios, que es sugerencia del propio Registro de Estado Civil. Sucede lo mismo en el caso de las inhibiciones previstas en el artículo 24. Además, el Registro de Estado Civil deberá llevar –yo no estaba de acuerdo con esto, pero lo discutimos con la señora senadora Passada– un registro de los escribanos que celebren matrimonios en la forma que establezca la reglamentación. Como los señores senadores recordarán, esta fue una de las propuestas formuladas por el propio Registro de Estado Civil.

A su vez, se quita el requisito del domicilio, que se exigía en los artículos 92 y 93. Eso fue así porque al Registro de Estado Civil le complicaba la determinación de las competencias de cada oficial para decidir quién es competente para realizar el casamiento.

Asimismo, se propone un artículo aditivo de la Suprema Corte de Justicia que, en realidad, entendemos que es reiterativo, pero el registro no lo considera así. Establece que cuando la Suprema Corte de Justicia sancione a un escribano, deberá notificarlo al Registro de Estado Civil.

Por último, hay un artículo que introduce una modificación en el artículo 100 del Código Civil, en el cual se dice que los futuros contrayentes se presentarán de manera personal por apoderado con

poder especial otorgado por escrito ante el escribano que de común acuerdo designen, manifestando su voluntad de contraer matrimonio y solicitando a dicho escribano su intervención. Solamente se intenta mejorar la redacción.

Se ha tratado de integrar las sugerencias del Registro de Estado Civil al proyecto de ley. Conjuntamente con la señora senadora Passada enviamos este texto a la Asociación de Escribanos del Uruguay para conocer su posición al respecto y estuvieron de acuerdo con estos cambios.

Es cuanto tengo que informar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queríamos agregar que la mesa directiva de Afureci –que es la Asociación de Funcionarios de Registro Civil– ha solicitado por nota ser recibida por la comisión para dar su opinión sobre este proyecto de ley. Esta solicitud la firma el señor Javier Mederos. Además, la secretaría ha recibido una nota en el mismo sentido que firman funcionarios de la Dirección General del Registro de Estado Civil, aparentemente no agremiados o, por lo menos, no comprendidos en Afureci.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera saber si la propuesta que realizó el señor senador Bordaberry está en el comparativo.

SEÑOR BORDABERRY.- Sí, señor senador.

SEÑORA PAYSSÉ.- En la próxima sesión, según acordamos previamente, estaríamos recibiendo en las condiciones planteadas al doctor Opertti y a la Asociación de Escribanos del Uruguay a los efectos de escuchar la opinión que les merece el proyecto de ley sobre Derecho Internacional Privado. Si ese día nos dedicamos a las audiencias y recibimos a quienes van a referirse a ese proyecto de ley, podríamos terminar de tratarlo y ver las presentaciones que se hagan. Como ya dijimos, nuestra bancada tiene algunas salvedades vinculadas al texto.

En la sesión siguiente podríamos encarar los otros proyectos de ley, sobre todo el relativo al matrimonio civil, ya que creo que se han hecho acuerdos importantes desde la última vez que tomamos contacto con el texto y podríamos votarlo en comisión.

Por lo tanto, en la próxima sesión podríamos intentar recibir a quienes han solicitado audiencia para dar su opinión sobre los proyectos que están en el orden del día y tomar postura sobre ellos en la sesión siguiente. Si no me equivoco, sería el martes 22. Como ese día a la hora 13 tenemos comisión general, deberíamos sesionar en la mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- La sugerencia planteada por la señora senadora Payssé sería que en la próxima sesión la comisión reciba a las cuatro delegaciones que vendrían a dar su opinión sobre los proyectos de ley que tenemos a estudio. Estaríamos recibiendo al doctor Opertti y a la Asociación de Escribanos del Uruguay para tratar el proyecto de ley relativo a la Ley General de Derecho Internacional Privado y a la Asociación de Funcionarios del Registro de Estado Civil y a la delegación de funcionarios de la Dirección General del Registro de Estado Civil que piden en nota aparte ser recibidos para referirse al proyecto de ley relativo al matrimonio civil.

SEÑORA AYALA.- Me gustaría que se averiguara por qué la Asociación de Funcionarios del Registro de Estado Civil pidió audiencia por un lado y otros funcionarios la solicitan por nota aparte. Si nosotros además de recibir a una asociación de trabajadores organizada damos la posibilidad de venir a cada funcionario que puntualmente lo desee, vamos a tener muchas audiencias. Habría que averiguar. Quizá los funcionarios pertenecen a alguna otra agrupación y no lo sabemos; de lo contrario, nos remitimos a recibir a la asociación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a procurar averiguarlo. El pedido de audiencia lo firma el señor Javier Mederos, que se identifica con el número de cédula de identidad y deja un celular de contacto. Por secretaría vamos a comunicarles lo que averigüemos. En principio vamos a tener tres audiencias y, en función de la respuesta que nos den, quizás una cuarta.

SEÑOR MICHELINI.- La señora senadora Payssé hizo dos propuestas. Una era que nos reuniéramos el martes próximo y otra se refería a sesionar el martes 22 en la mañana. Como las agendas de todos los señores senadores son complicadas, me parece que deberíamos definirlo cuanto antes. Como va a haber Senado y se va a suspender la sesión de la comisión de la tarde, antes de que contraigan otros compromisos, creo que sería bueno fijar la sesión para las 10 de la mañana.

SEÑOR MIERES.- Justamente ese día la sesión del Senado va a ser a las 13 horas porque durante la mañana se va a desarrollar una actividad vinculada con la Comisión Especial de Partidos Políticos que integramos varios de nosotros.

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el próximo martes fijaremos el horario de la sesión del día 22. Quiero comentarles a los señores senadores que la Asociación de Escribanos del Uruguay también solicitó ser recibida para dar su opinión sobre el tema relativo a los contratos de seguros. Sugiero que aprovechemos la sesión del próximo martes, tal vez recibiéndolos al final para que hablen de ambos temas y así evitar otra entrevista.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 14:59).